



Proyecto Unidades Educativas Multinivel para la Educación Rural UEM-ER

Ministerio de Educación y DDHH
Río Negro
Julio 2018

Introducción

La obligatoriedad de la educación desde los cuatro años hasta la finalización de la educación secundaria ha producido cambios en las formas de estructurar las trayectorias escolares de los/as estudiantes y han impactado de manera sustancial en el ámbito rural, complejizando la organización de las instituciones educativas. La ampliación de la obligatoriedad a la Educación Inicial y a la Educación Secundaria, ha obligado a que se incorpore a las escuelas primarias rurales estos niveles educativos, como así también en muchos casos, la modalidad de jóvenes y adultos/as.

Por su parte la Ley de Educación Nacional N° 26.206- establece en su art. N°50 como objetivos para la Educación Rural: "a) Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales"... c) "Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo, atendiendo asimismo las necesidades educativas de la población rural migrante."

A su vez, la Ley Orgánica de Educación F N° 4819 propone: - " Garantizar la igualdad de oportunidades de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que habitan las zonas caracterizadas como rurales, en el acceso a los principios y garantías de la presente y a los saberes postulados para el conjunto del sistema educativo provincial, a través de propuestas pedagógicas y formas de organización escolar comunes y alternativas", se entiende que, en el medio rural, la institución



escolar cobra relevancia en la vida de los niños y niñas ofreciendo experiencias de aprendizaje y de sociabilización entre pares y otros adultos por fuera del grupo familiar”.

Los cambios educativos producidos a partir de estas leyes educativas nacionales y provinciales, hacen necesario proponer un modelo de organización escolar que genere condiciones pedagógicas, organizativas y de gestión que posibiliten el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, en todos los niveles y modalidades.

Objetivos Generales:

- Proponer Unidades Educativas Multinivel para la Educación Rural que articulen en una sola unidad educativa las distintas ofertas educativas que hoy se brindan en las escuelas primarias, a partir de un proyecto educativo que ponga énfasis en la trayectoria de los/as estudiantes y en la especificidad de la ruralidad con el fin de garantizar el derecho a la educación a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- Aportar al desarrollo de una escuela pública que posibilite el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad académica y de relevancia social y cultural.
- Generar las condiciones para que los/as estudiantes encuentren en estas unidades educativas las posibilidades que le permitan la construcción de un proyecto de vida, prevenir el desarraigo temprano y la continuidad de los estudios obligatorios.

Antecedentes:

A partir de recorridos a las escuelas rurales se puede observar como las mismas organizan de forma diversa la presencia de otros niveles educativos a la tradicional escuela primaria, no siendo en muchas una resolución que ponga el énfasis en los y las estudiantes.

Desde la investigación realizada en los CEM virtuales, también se advierten algunos inconvenientes en articulación tanto a nivel de trayectorias escolares, como en los aspectos edilicios, en el uso de los materiales didácticos, bibliográficos. Es decir problemáticas que tienen que ver no sólo con lo material sino también con lo simbólico.

A nivel país hay antecedentes de escuelas Multinivel, tal es el caso de las provincias de Tucumán y Chubut.

El caso de la provincia de Chubut, en el año 2011 por Resolución N° 53 se aprueban las Unidades Educativas Multinivel a los fines de dar respuesta a necesidades planteadas por establecimientos rurales con diferentes niveles educativos. Propuesta que centra el trabajo de manera articulada intra e interniveles y en red con otras Instituciones, poniendo especial énfasis en garantizar el acompañamiento de la trayectoria escolar de los y las estudiantes.



Marco Teórico:

Definimos Unidades Educativas Multinivel para la Educación Rural como una unidad de conjunto de niveles educativos que sin perder su autonomía e identidad, establezcan objetivos comunes y desarrollen acciones e interacciones entre sí.

Los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos comparten necesidades, acorde a sus características geográficas y de accesibilidad, por lo que son necesarias herramientas acordes para trabajar en la modalidad rural. La finalidad es propiciar la construcción de un proyecto educativo institucional articulado pedagógicamente acorde los lineamientos específicos para la educación rural, y en simultáneo, una gestión administrativa de la organización con un trabajo colaborativo entre el equipo de directores/as, docentes, estudiantes y comunidades que comparten una unidad escolar. La modalidad propone vincular estudiantes, docentes, comunidades y otras instituciones locales, en pos de conformar redes sustentables para los ámbitos educativos contando con la dependencia administrativa de una escuela sede.

La atención personalizada de la matrícula, la organización y seguimientos de trayectorias educativas se constituyen en eficaces estrategias de retención para sostener la permanencia y el egreso, siendo importante su contribución para evitar el desarraigo temprano, el abandono de los estudios que son obligatorios, además de ser aportes en la construcción y fortalecimiento de lazos sociales y comunitarios con fuerte potencial para la inclusión social, económica, política.

Problemática:

La forma en la que se ha ido construyendo la organización del sistema educativo en la ruralidad, ha generado fragmentación, aislamiento, falta de mirada en la construcción de un proyecto educativo común y centrado en los y las estudiantes

Por otra parte la normativa no contempla la integración, la articulación, es más no está pensada para que esto ocurra, pues cada nivel desde su lógica y ante diferentes demandas ha diseñado la estructura específica para resolver las particularidades de cada nivel.

Propuesta de Organización:

Las Unidades Educativas Multiniveles para la Educación Rural estarán a cargo de un Director de Nivel Primario acompañado por un equipo de Supervisores de los tres niveles educativos.

Deberá ser quien conjuntamente con los docentes de los diferentes niveles articular los diferentes niveles pedagógicos y curriculares, plasmados en el Proyecto pedagógico institucional para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos/as.



El director de la UEM-ER como responsable de la función jerárquica institucional, deberá gestionar los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura que demande la institución, y realizar un seguimiento informativo sobre trayectorias escolares para evaluar resultados obtenidos al final de cada ciclo lectivo.

Educación Inicial:

El docente de sección dependerá jerárquica, administrativa y pedagógicamente del Director de la Unidad Educativa Multinivel- Educación Rural Sus derechos y obligaciones serán las pautadas por las normativas vigentes.

El nombramiento del maestro de sección será por Supervisión de Zona y pertenecerá a la POF de la UEM-ER. La evaluación estará a cargo del Director de la UEM-ER con apreciación del Supervisor del Nivel.

Educación Primario:

El docente de grado dependerá jerárquica, administrativa y pedagógicamente del Director de la UEM-ER. Sus derechos y obligaciones serán las pautadas por las normativas vigentes.

El nombramiento del docente de grado será por Supervisión de Zona y pertenecerá a la POF de la UEM-ER. La evaluación estará a cargo del Director de la UEM-ER con apreciación del Supervisor de Nivel.

Educación Secundario:

El Coordinador de la ESRN en entorno virtual dependerá jerárquica, administrativa y pedagógicamente del Director de la UEM-ER. Sus derechos y obligaciones serán las pautadas por las normativas vigentes.

El nombramiento del Coordinador de la ESRN en entorno virtual se hará según la normativa vigente, pertenecerá a la POF de la UEM-ER. La evaluación estará a cargo del Director de la UEM-ER con apreciación del Supervisor de Nivel.

Modalidad de Jóvenes y adultos:

El docente de modalidad dependerá jerárquica, administrativa y pedagógicamente del Director de la UEM-ER. Sus derechos y obligaciones serán las pautadas por las normativas vigentes.

El nombramiento del docente de grado será por Supervisión de Zona y pertenecerá a la POF de la UEM-ER. La evaluación estará a cargo del Director de la UEM-ER con apreciación del Supervisor de Nivel.



Referencias Bibliográficas:

1-Terigi, F. (2008). "Los desafíos que plantean las trayectorias escolares". Jóvenes y docentes en el mundo de hoy. Buenos Aires, Santillana.

2-<http://www.tucumanalas7.com.ar/local/2018/3/30/escuelas-alta-montana-implementan-ensenanza-multinivel-171877.html>

3-Ley Orgánica de Educación F N° 4819, Provincia de Río Negro.

4-Ley Nacional de Educación N° 26206

4-Investigación: Regulaciones, Prácticas, Representaciones sociales en y sobre CEM Rurales, en entorno virtual de la Provincia de Río Negro.

5-Ministerio de Educación Chubut, Resolución 53 del 2011.